

**GIPUZKOATRANS, S. L.**  
**LOGÍSTICA ORGANIZACIÒN**  
**SERVICIO ALMACENAJE**  
**Y TRANSPORTE, S. L.**

**LOSATRANS, S. L.**

**BISKAITRANS SERVICIO EXPRESS S. L.**

**LOSAEXPRESS SPAIN, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña María Jose García Rojí, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de los de Bilbao hago saber: Que en la ejecutoria número 115/07 seguida contra el deudor, Gipuzkoatrans, S.L., Logística Organizaciòn Servicio Almacenaje y Transporte, S.L., Losatrans, S.L., Biskaitrans Servicio Express, S.L., Losaexpress Spain, S.L., se ha dictado el auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente e pago es 7.187,04 euros principal y de 1.149,93 euros, calculados para intereses y costas.

Bilbao, 7 de enero de 2008.—María Josè García Rojí, Secretaria Judicial.—1.725.

**GRUPO OPCIONES DE TRABAJO,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Doña Ana Isabel Abancéns Izcue, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de San Sebastián,

Hago saber: Que en la ejecutoria 66/07 seguida contra el deudor «Grupo Opciones de Trabajo, Sociedad Limitada», se ha dictado el 8 de enero de 2008 auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, de la referida deudora, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 2.275,55 euros de principal y de 454,00 euros calculados para intereses y costas.

San Sebastián, 8 de enero de 2008.—La Secretario Judicial.—1.652.

**HYTSA LEVANTE, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbente)**

**TEJIDOS ROYO, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**

**TINTES Y ACABADOS**  
**MEDITERRÁNEO, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión por absorción*

Los respectivos socios únicos de las sociedades «Hytza Levante, Sociedad Limitada Unipersonal», «Tejidos Royo, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Tintes y Acabados Mediterráneo, Sociedad Limitada Unipersonal» aprobaron, con fecha 28 de diciembre de 2007, la fusión por absorción entre las referidas sociedades, mediante la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios a la sociedad absorbente, quedando esta última subrogada en todos los derechos y obligaciones recibidos.

La operación se ha acordado con base en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Valencia, así como en los Balances de fusión aprobados, que son los cerrados a fecha de 30 de junio de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la operación a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados

y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio.

Valencia, 10 de enero de 2008.—El Administrador único de Hytza Levante, S.L., Sociedad Unipersonal, José Vicente Royo Cerdá; el Administrador único de Tejidos Royo, S.L., Sociedad Unipersonal, César Royo Blanes; y el Administrador único de Tintes y Acabados Mediterráneo, S.L., Sociedad Unipersonal, José Ignacio Casanova Royo.—2.023. 2.ª 22-1-2008

**IGUALATORI MÈDIC QUIRURGIC**  
**GIRONA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Corrección de errores: Fecha celebración Junta general ordinaria*

En referencia al anuncio de Junta general ordinaria, publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» de fecha 2 de enero de 2008, se pone en conocimiento de todos los accionistas lo siguiente: Por error se publicó que la fecha para la celebración de la Junta general ordinaria sería el día 31 de enero de 2008, cuando la fecha acordada para la celebración de dicha Junta ordinaria es el día 28 de febrero de 2008, a las diecinueve treinta horas.

Girona, 8 de enero de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Joan Ramon Tarres Gimferrer.—1.655.

**IMPORTACIONES EUROPEAS,**  
**SOCIEDAD ANÓNIMA**

**(Sociedad parcialmente escindida)**

**GRUPO CIBSA CATALUNYA,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**

**(Sociedad beneficiaria de nueva creación)**

*Anuncio de escisión*

Se hace público que la Junta general y universal de socios de la sociedad «Importaciones Europeas, S.A.» celebrada en fecha 30 de septiembre de 2007, aprobó por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad «Importaciones Europeas, S.A.», mediante la segregación de una parte de su patrimonio a favor de la entidad de nueva creación «Grupo Cibsa Catalunya, S.L.», quien adquirirá por sucesión, a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los actuales Administradores de «Importaciones Europeas, S.A.» y por los futuros Administradores de la sociedad de nueva creación «Grupo Cibsa Catalunya, S.L.» y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Sant Andreu de la Barca, 12 de diciembre de 2007.—Administrador, Patricio Sánchez Carrera.—1.053.

2.ª 22-1-2008

**INDUSTRIAS ERAZUA, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

D.ª María Yolanda Martín Llorente, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en la ejecutoria n.º 126/07 seguida contra el deudor Industrias Erazua, S. L., se ha dictado el 2/1/08 auto por el que se ha declarado la insolvencia, por

ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 2.073,15 euros más un 10 % por mora en concepto de principal y más un 10 % y 10 % de dicha cantidad calculado para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 2 de enero de 2008.—Secretaria Judicial.—1.690.

**INSTITUCIÓN RIOJANA**  
**EDUCATIVA, S. A.**

*Junta general ordinaria*

El Consejo de Administración de «Institución Riojana Educativa, S.A.» ha acordado convocar Juan General Ordinaria de accionistas de la sociedad que tendrá lugar en primera convocatoria el día 28 de febrero de 2008, a las 20 horas en el domicilio social sito en Logroño, carretera Laguardia, kilómetro 1 (Colegio Alcaste) y en segunda, al día siguiente 29 de febrero de 2008, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente orden el día:

Orden del día

Primero.—Aprobación de la gestión social y de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondiente al ejercicio 2006.

Segundo.—Aplicación del resultado.

Tercero.—Aprobación del acta.

Los accionistas pueden obtener de forma inmediata y gratuita los documentos sometidos a la aprobación de la Junta General.

Logroño, 9 de enero de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Javier Sobron Sobron.—1.676.

**INVERSIONES NATHY VANEN, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

D.ª María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social número tres de Castellón.

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue ejecución 81/07 a instancias de Tito Romero Lourido contra Inversiones Nathy Vanen S.L. en la que el día 9.1.08 se ha dictado auto, por el que se declara al ejecutado Inversiones Nathy Vanen S.L. en situación de insolvencia por importe de 2.394,17 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Castellón, 9 de enero de 2008.—M. José Delgado Iribarren Pastor, Secretaria Judicial.—1.684.

**INVERSIONES ZAGA, SICAV, S. A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 224 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas, de fecha 14 de diciembre de 2007, acordó transformar la sociedad en una sociedad de responsabilidad limitada, pasando a denominarse Inversiones Zaga, S.L., aprobándose asimismo el Balance de transformación y la consiguiente modificación de sus estatutos sociales.

Zaragoza, 14 de diciembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, don Mariano Tena Aliaga.—2.070. y 3.ª 22-1-2008

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 7**  
**DE ALICANTE**

*Declaración de insolvencia*

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número siete de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha decretado la insolvencia provisional de las empresas que a continua-

ción se relacionan, en las fechas y expedientes de ejecución que se indican:

Ejecutado. Fecha de declaración de insolvencia. Número de ejecución.

«Contenedores y Áridos de Levante, Sociedad Limitada», 2-1-08, 219-06, 27-07 y 220-07 acumuladas.

«Zuecos Anatómicos de Levante, Sociedad Limitada», 2-1-08, 243-06.

«Mediterránea Restauración Levante, Sociedad Limitada», 2-1-08, 59 y 175-07 acumuladas.

«Sucesores de Joaquín Herrero, Sociedad Limitada», 13-12-07, 117 a 127-07 acumuladas.

«Calzados Fénix, Sociedad Limitada», 2-1-08, 201-07 y 249-07.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 3 de enero de 2008.—El Secretario Judicial, don Manuel Jorques Ortiz.—1.642.

### **MECFRON, S. L.**

#### *Declaración insolvencia*

En el procedimiento de ejecución 137/07 seguido en este Juzgado de lo Social n.º 9 de Bilbao, a instancia de Manuel Lorenzo Solana frente a Mecfron SL, se ha dictado auto de insolvencia provisional, en cuya parte dispositiva se declara insolvente a la demandada por importe de 4.881,85 euros de principal, más 976,37 euros de intereses y costas.

Bilbao, 7 de enero de 2008.—Secretaría Judicial, M.ª Luisa Linaza Vicandi.—1.683.

### **MUEBLES PITARCH, SOCIEDAD ANÓNIMA**

#### *Reducción y aumento simultáneo del capital social*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 11 de enero de 2008, acordó por unanimidad la reducción del capital social en la cifra de 4.388,76 euros, mediante la amortización de las acciones números 1 al 73, 961 al 980 y 1241 al 1293.

Simultáneamente y de acuerdo con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se acordó aumentar el capital social de la compañía en 4.523,76 euros, mediante el aumento del valor nominal de cada acción en dos con cuarenta y cuatro euros, ampliación que ha sido totalmente suscrita y desembolsada, en consecuencia, el artículo 5 de los Estatutos, queda redactado como sigue:

El capital social se fija en la cifra de sesenta mil doscientos cincuenta y cinco euros ( 60.255,00 euros ). Está dividido en 1.854 acciones de una sola clase y serie de treinta y dos euros con cincuenta céntimos de euro de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, numeradas correlativamente del 1 al 1.854 ambos inclusive.

Borriol, 11 de enero de 2008.—El Administrador solidario, José Pitarch Esteve.—1.599.

### **MULTIMEDIA D'INTERIORS, S. L.**

#### **Unipersonal**

#### **(Sociedad absorbente)**

### **RENTA Y EXPLOTACIONES, S. A.**

#### **Unipersonal**

#### **(Sociedad absorbida)**

#### *Anuncio de fusión*

En virtud de la Ley de Sociedades Limitadas y la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general y universal de «Multimedia D'interiors, Sociedad

Limitada Unipersonal» y la Junta general extraordinaria y universal de «Renta y Explotaciones, Sociedad Anónima Unipersonal», celebradas en sus domicilios sociales, el 3 de enero de 2008, aprobaron la fusión de las citadas entidades mediante la absorción de la última por la primera. La sociedad absorbida traspasa todo su patrimonio, a título de sucesión universal, a la sociedad absorbente que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquéllas. Dicha fusión se aprueba de acuerdo con el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de las citadas entidades y que fue depositado en el Registro Mercantil de Mallorca, el 14 de diciembre de 2007. Asimismo, se aprobaron como Balances de fusión los cerrados a 30 de septiembre de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la misma, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Palma de Mallorca, 4 de enero de 2008.—La Administradora única de Multimedia D'Interiors, S.L. Unipersonal, Juana Gamundi Salamanca.— Los Administradores solidarios de Renta y Explotaciones, S.A. Unipersonal, Juana Gamundi Salamanca y Juan Bartolomé Seguí Gamundi.—1.939. 1.ª 22-1-2008

### **NEPTUNO Y PLUTÓN, S. L.**

Por el presente le participo que, por este Juzgado de lo Social número 1 de Albacete, se ha dictado Resolución en el procedimiento DEM 521/2007-ejecución 143/2007 por la que se ha declarado la insolvencia con carácter provisional de la parte ejecutada Neptuno y Plutón S. L., por importe de 4211,60 euros, a los efectos de la publicación de la parte dispositiva de dicho auto en el «Boletín Oficial de Registro Mercantil» (artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Albacete, 15 de enero de 2008.—La Secretaría Judicial, María Isabel Sánchez Gil.—1.815.

### **PINTURAS JARA, S. A.**

#### *Declaración de insolvencia*

D.ª María Yolanda Martín Llorente, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en la ejecutoria n.º 48/07 seguida contra el deudor Pinturas Jara, S.A., se ha dictado el 21/08 auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 297.343,27 euros mas un 10% por mora en concepto de principal y más un 10% y 10% de dicha cantidad calculado para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 2 de enero de 2008.—Secretario judicial.—1.726.

### **PREVALESA, SOCIEDAD LIMITADA**

#### **(Sociedad escindida)**

### **DESUIN SOLANA, SOCIEDAD LIMITADA**

### **PREVALESA, SOCIEDAD LIMITADA**

#### **(Nuevas sociedades a constituir y sociedades beneficiarias de la escisión)**

#### *Escisión total*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la L.S.A. y 94 de la L.S.R.L., se hace público que la Junta general de socios de la entidad mercantil

«Prevalsa, Sociedad Limitada», celebrada con carácter universal el día 31 de diciembre de 2007, acordó por unanimidad de sus socios, la escisión total de «Prevalsa, Sociedad Limitada», que quedará disuelta sin liquidación y dividirá la totalidad de su patrimonio social en dos partes, según el reparto que consta en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Valencia, una de las cuales (integrada por los inmuebles) se traspasará en bloque a la sociedad de nueva creación «Desuin Solana, Sociedad Limitada», y la otra (integrada por el resto del patrimonio social) se traspasará en bloque a la sociedad de nueva creación que, al amparo del artículo 418.2 del R.R.M., adoptará la denominación de «Prevalsa, Sociedad Limitada». Las Sociedades beneficiarias adquirirán, a título de sucesión universal, la parte del patrimonio de la sociedad escindida traspasado a cada una de ellas, y quedarán subrogadas en todos los derechos y obligaciones de aquélla, correspondientes a la parte del patrimonio que les ha sido atribuido. La escisión se llevará a efectos según el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Valencia, el día 28 de diciembre de 2007, y con el respectivo Balance cerrado a 30 de septiembre de 2007.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la L.S.A., se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que son parte en la operación de escisión descrita, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y del Balance de escisión. Asimismo, los acreedores de dicha sociedad podrán oponerse al acuerdo de escisión si consideran que les perjudica, dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la citada Ley.

Buñol (Valencia), 11 de enero de 2008.—Administrador único, Manuel Pons García.—1.694. 2.ª 22-1-2008

### **PROMOCIONES FRANCO CELTAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

#### **(Sociedad absorbente)**

### **BLUE MARLIN CANARIAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

#### **(Sociedad absorbida)**

#### *Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 26 de diciembre del 2007, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Promociones Franco Celtas Sociedad de Responsabilidad Limitada» de «Blue Marlin Canarias Sociedad de Responsabilidad Limitada» con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Las Palmas de Gran Canaria a 26 de diciembre del 2007.—El Administrador Único de Promociones Franco Celtas, sociedad de responsabilidad limitada y de Blue Marlin Canarias, sociedad de responsabilidad limitada. Ramón María Tenreiro Brochon.—1.401

2.ª 22-1-2008